



Igualdad participará en la próxima sesión del Comité CEDAW para exponer los avances de España en la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres

- Se presentará el IX Informe periódico dónde se expondrá las medidas legislativas, judiciales, administrativas y sociales que han situado a España como uno de los estados líderes en el mundo en la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres

5 de mayo de 2023.- El Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, participará el próximo 16 de mayo en la sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que tendrá lugar en la sede de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

España presentará y defenderá el IX Informe periódico en el 85º período de sesiones, durante el cual, expondrá las medidas legislativas, judiciales, administrativas y sociales que se han adoptado, especialmente durante la presente legislatura, y que han sido reconocidas a nivel internacional, situando a España como uno de los estados líderes en el mundo en la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, la presentación será especialmente importante, ya que será un buen momento para dialogar con las expertas del Comité CEDAW, y compartir espacio con ONGs y representantes de la sociedad civil, acerca de los próximos retos para la implementación de normas y políticas públicas para garantizar la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.

El Comité CEDAW supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979). Actualmente el Comité está compuesto por 23 expertas independientes y la actual presidenta es la española Ana Peláez, si bien esta se abstendrá durante la presentación del informe.



Nota de prensa

Periódicamente, España, como el resto de países que han ratificado la CEDAW, se somete a las evaluaciones previstas en el art. 18 de la Convención, según el cual los estados partes “se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido”.

